DECRETO 2528 DE 2000

(diciembre 4)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria.

Nota 1: Derogado por el Decreto 4328 de 2005, artículo 11.

Nota 2: Modificado por el Decreto 2972 de 2005, el Decreto 207 de 2004, el Decreto 3172 de 2002 y el Decreto 1578 de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorgan el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Bancaria presentó el estudio de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998, 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal mediante oficio número 7020 del 5 de julio de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Crear en la planta de personal de la Superintendencia Bancaria los siguientes cargos:

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE BANCARIO

No. CARGOS DENOMINACION CODIGO GRADO

1 UNO ASESOR 1020 17

1 UNO ASESOR 1020 16

2 DOS ASESOR 1020 15

PLANTA GLOBAL

No. CARGOS DENOMINACION CODIGO GRADO

1 UNO ASESOR 1020 14

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 2708 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.